



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0046664/13

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina del Lic. Agustín Moreno, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Historia Antigua General"; y

CONSIDERANDO:

que el presente pedido se realiza en razón de que el Dr. Álvaro Moreno Leoni solicita licencia sin goce de sueldo por el período comprendido desde el 01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014;

que el presente pedido se fundamenta en la selección de antecedentes del pasado 29 de agosto de 2011, por la cual el Lic. Moreno fue designado como Profesor Asistente suplente en la misma materia (Res. del H.C.D. n° 467/11- 607/11 y 1528/12;

que el Área de Profesorado y Concursos y Secretaría Académica, previa verificación del cargo y la partida presupuestaria, informa partida vacante por licencia sin goce de sueldo del Dr. Álvaro Moreno Leoni;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Septiembre de 2013, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **DESIGNAR**, en calidad de interino al **Licenciado Agustín MORENO**, Legajo n° 48151, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "**Historia Antigua General**" de la Escuela de Historia, por el período entre el **01 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de Agosto de 2014** (afectando la partida vacante por licencia sin goce de sueldo del Dr. Álvaro Moreno Leoni).

ARTÍCULO 2º. El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N° **359**  
sl

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
SECRETARIO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES